



## AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, 13  
45280 Olias del Rey (TOLEDO)  
925491005 FAX: 925490912

Exp. Nº.- 2017/ADMGE/00553

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el estado del expediente administrativo de referencia.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 18 de diciembre de 2017 de adjudicación del presente contrato al licitador CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Considero que el licitador ha presentado la documentación legalmente prevenida dentro del plazo previsto.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar al licitador CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U. el contrato administrativo de obras de Remodelación de la Vía Pública Zona El Ferial de Olias del Rey, tramitado mediante procedimiento abierto con publicidad, por un importe de 180.100,00 euros, IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto a cargo a la partida 1532.619.16 “Proyecto de Remodelación de la Vía Pública Zona El Ferial”.

**TERCERO.-** Requerir a la mercantil CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U. con C.I.F. A16013674 para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCSP-.





## AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, 13  
45280 Olias del Rey (TOLEDO)  
925491005 FAX: 925490912

Exp. Nº.- 2017/ADMGE/00553

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que contra los presentes actos podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP-, siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Lo firma el Alcalde, en Olias del Rey, ante mí el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Documento firmado electrónicamente en fecha y nº de decreto indicados al margen*

FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN - 50410683L (Firma 2 de 2)

Secretario

21/12/2017 14:16:29

a9534c9e0915fd79805a6aed53022ea3d9871555

TRIGO VERAJO JOSE MANUEL - 50295576G (Firma 1 de 2)

Alcalde

21/12/2017 14:14:15

f1b76a9a353299f5a5bbf0dc2131c1078b9434e0

DECRETO

2017-00130

21/12/2017 14:14:22



Código seguro de verificación: 95f4c70e-0322-4a44-804f-9e774974ec9b. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sede.aytoolias.es/verificadoc.jsp>